

Bogotá D.C, martes 31 de octubre de 2023

PARA: Margarita María Díaz Casas
Directora General Dirección General

DE: Eleana Marcela Páez Urrego
Jefe Oficina (E) Oficina de Control Interno

ASUNTO: Entrega Informe verificación del cumplimiento de las Normas sobre Austeridad del Gasto III Trimestre 2023

Respetada Doctora:

La Oficina de Control Interno en su rol de evaluación, remite informe sobre verificación del cumplimiento de las Normas sobre Austeridad del Gasto, correspondientes al III Trimestre 2023 (julio - septiembre), en cumplimiento de lo dispuesto en la normatividad vigente.

Es importante que los responsables del proceso realicen el respectivo análisis sobre la verificación realizada por esta Oficina, y si consideran pertinente establezcan las acciones necesarias con el acompañamiento de la Oficina Asesora de Planeación.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 1712 de 2014, Arts. 9, lit d) y 11, lit e), el informe será publicado en la página web institucional, ruta Transparencia – Informes de Control Interno.

Cordialmente,

Eleana Marcela Páez Urrego
Jefe Oficina Control Interno (E)

C/C Luis Fernando Mejía – Subdirector de Gestión Corporativa
María del Pilar Maya Herrera - Subdirectora para la Gestión del Centro de Bogotá
Daniela Jiménez Quiroga – Subdirectora Artística y Cultural
Yolanda Isabel Vega Saltaren – Jefe Oficina Jurídica
Luz Mery Ponguta - Jefe Oficina Asesora de Planeación
*Comité Institucional de Coordinación de Control Interno

Ana María González – Contratista líder comunicaciones
Andrea Isabel Casas – Almacén
Ruth Erley Rojas Pulgarín – Tesorería
Lida Carmenza Montoya - Presupuesto
Marisol Rodríguez – Caja Menor
María del Pilar Salgado – TH
Iván Pérez - PIGA





FUNDACIÓN
GILBERTO ALZATE
AVENDAÑO



Radicado: **20231100109383**

Fecha: **31-10-2023**

Pág. 2 de 2

Documento 20231100109383 firmado electrónicamente por:

**Eleana Marcela Páez
Urrego**

Jefe Oficina (E)
Oficina de Control Interno

Fecha firma: 31-10-2023 15:36:27

Revisó:

Maria Janneth Romero - Contratista - Oficina de Control Interno

Maria Janneth Romero - Contratista - Oficina de Control Interno



a7af9c95fc8892bbab1040d9b02d6c81cf4a1fb483b919dcd1ebd81ce007e1c7

Código de Verificación CV: 131c5



Dirección: Calle 10 # 3-16, Bogotá D.C. - Colombia
Atención virtual de servicio al ciudadano: Línea de WhatsApp  3227306238
Oficina virtual de correspondencia: atencionalciudadano@fuga.gov.co
Teléfono: +60(1) 432 04 10
Información: Línea 195
www.fuga.gov.co



	Proceso:	Evaluación independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 3

INFORMES Y/O SEGUIMIENTOS	 Radicado: 20231100109393 Fecha: 31-10-2023
----------------------------------	---

NOMBRE DEL INFORME:	Informe Verificación Cumplimiento Normas de Austeridad del Gasto – III Trimestre del 2023
FECHA:	31 de octubre de 2023
DEPENDENCIA, PROCESO, PROCEDIMIENTO Y/O ACTIVIDAD:	Proceso Gestión Jurídica Proceso Recursos Físicos Proceso Gestión Financiera Proceso Gestión de Talento Humano
LIDER DEL PROCESO:	Luis Fernando Mejía Castro– Subdirector de Gestión Corporativa Yolanda Isabel Vega Saltaren – Jefe Oficina Jurídica
RESPONSABLE OPERATIVO:	<ul style="list-style-type: none"> • Jared Jafet Forero – Oficina Jurídica • Andrea Isabel Casas Bohórquez– Almacén • Ruth Erley Rojas Pulgarín – Tesorería • Lida Montoya Serrato – Presupuesto • Marisol Rodríguez – Caja Menor • María del Pilar Salgado Hernández - GTH • Iván Mauricio Pérez Gil - PIGA
OBJETIVO:	Verificar el cumplimiento de las Normas sobre Austeridad del Gasto, la orientación a la racionalidad y el uso adecuado de recursos de la Fundación Gilberto Álzate Avendaño – FUGA.
ALCANCE:	Rubros analizados: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Horas Extras ✓ Vacaciones en dinero ✓ Comisiones, Tiquetes Viáticos ✓ Servicio de Publicidad y/o Espacios Publicitarios ✓ Apoyo a la Gestión Personas Naturales y Jurídicas ✓ Papelería, útiles de escritorio y oficina ✓ Servicios Públicos ✓ Telefonía Fija y Celular ✓ Vehículos (Combustible) ✓ Sostenibilidad Ambiental ✓ Suscripción a Periódicos y revistas, publicaciones y Bases de Datos

NORMATIVIDAD APLICABLE:	Externa: <ul style="list-style-type: none"> • Ley 80 de 1993 “por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública” • Ley 87 de 1993 “por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”
--------------------------------	---

	Proceso:	Evaluación independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 3

	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 1150 de 2007 “por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.” • Directiva Presidencial 4 de 2012 “Eficiencia administrativa y lineamientos de la Política Cero Papel en la Administración Pública” • Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público” Libro 2 Régimen Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público – Parte 8 Régimen Presupuestal Título 4. Medidas de Austeridad del Gasto Público • Decreto 1083 de 2015 del Departamento Administrativo de la Función Pública, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública. Artículo 2.2.21.4.9 literal h. (Deroga el Decreto Nacional 26 de 1998 “Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público“ • Decreto 061 de 2007 Alcalde Mayor “Por el cual se reglamenta el funcionamiento de las Cajas Menores y los Avances en Efectivo” • Decreto Distrital 084 de 2008 “Por el cual modifica el artículo primero del Decreto Distrital 054 de 2008, por el cual se reglamenta la elaboración de impresos y publicaciones de las entidades y organismos de la Administración Distrital” • Decreto Distrital 492 de 2019 “Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones " Deroga: Decreto Distrital 030 de 1999, deja sin efectos las Directivas Distritales 001 de 2011, 008 y 016 de 2007, 007 de 2008 y Circular Distrital 012 de 2011 a partir del 16/08/2019 • Decreto Distrital 192 de 2021 “Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones” • Acuerdo 719 de 2018 – Concejo de Bogotá “Por la cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades del orden distrital, y se dictan otras disposiciones” • Directiva Distrital 381 de 2006 - Alcaldía Mayor de Bogotá “Por el cual se asigna la función de autorizar la salida fuera del perímetro urbano del Distrito Capital de vehículos de las entidades distritales”. • Circular 002 de 2014 de la Alcaldía Mayor de Bogotá DC “Bonos navideños para hijos/as de los servidores y servidoras públicas” • Circular 20 de 2016 – Secretaría General Alcaldía Mayor de
--	---

	Proceso:	Evaluación independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 3

	<p>Bogotá. “Adopción de medidas para el ahorro de energía eléctrica y agua en la Administración Distrital.”</p> <ul style="list-style-type: none"> • Circular Conjunta 072 de 2016 - Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá y Secretaría Distrital de Hacienda. Austeridad y Ajuste de los Gastos de Funcionamiento. • Concepto 85 del 2002 - Secretaría de Hacienda Distrital “Aplicación normas de austeridad en gasto promoción institucional” • Concepto 08 del 2006 - Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. “Medidas de Austeridad en el Distrito Capital” <p>Interna:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Resolución 260 de 2020 por la cual se adopta la política ambiental de la Fundación Gilberto Álzate Avendaño • Resolución 0195 de 2017 por la cual se modifica el manual de funciones y competencias laborales de la Fundación Gilberto Álzate Avendaño. Subdirector de Gestión Corporativa: “1. <i>Dirigir y realizar seguimiento a la ejecución de los recursos de funcionamiento de la entidad, con el propósito de garantizar la aplicación de las directrices de austeridad del gasto público y realizar un manejo eficiente y transparente de los mismos</i>”. • Resolución 9 de 2023 del 17/01/2023, por la cual se constituye y establece el funcionamiento de la Caja Menor de la Fundación Gilberto Álzate Avendaño para la vigencia fiscal 2023. • Resolución 34 de 2023 del 02/03/2023, por la cual se modifica la caja menor de la Fundación Gilberto Álzate Avendaño, de la vigencia fiscal 2023 • Resolución 148 de 2023 del 11/08/2023 por la cual se modifica la caja menor de la Fundación Gilberto Álzate Avendaño, de la vigencia fiscal 2023
--	--

ACTIVIDADES REALIZADAS:

- ✓ Notificación del Seguimiento.
- ✓ Solicitud de información a Gestión Jurídica, Recursos Físicos, Gestión Financiera, Gestión de Talento Humano, Gestión de Tecnología, PIGA, Gestión de las Comunicaciones y Subdirecciones misionales, de conformidad con la normatividad evaluada.
- ✓ Verificación y análisis de la información aportada como evidencia del III Trimestre de 2023.
- ✓ Validación de la información dispuesta en la página web e intranet relacionada con los temas evaluados.
- ✓ Validación del cumplimiento de cada uno de los criterios de la normatividad aplicable en el presente seguimiento.
- ✓ Generación del informe.

RESULTADOS GENERALES Y OBSERVACIONES:

	Proceso:	Evaluación independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 3

La Oficina de Control Interno estructura el presente informe, teniendo en cuenta el cumplimiento de la normatividad vigente y de acuerdo al resultado de la verificación realizada de manera independiente tanto a lo expuesto en el monitoreo llevado a cabo por la primera línea de defensa, así como a los soportes allegados como evidencia del cumplimiento de los criterios evaluados y la información publicada por la entidad tanto en su página web como intranet; tal como se presenta a continuación:

1. Cumplimiento de la Normatividad vigente vinculada a la Austeridad en el Gasto Público (Decreto 1068 de 2015 y Decreto 492 de 2019).

En el *Anexo 1 Verificación Normativa*, se indican los criterios evaluados y los resultados del seguimiento en cada ítem, teniendo en cuenta las siguientes convenciones:

CUMPLIMIENTO TOTAL		CUMPLIMIENTO PARCIAL		INCUMPLIMIENTO	
---------------------------	---	-----------------------------	--	-----------------------	---

Como resultado de la verificación realizada, se observa:

- Decreto 1068 de 2015 Libro 2 Régimen Reglamentario del sector Hacienda y Crédito Público - Parte 8 Régimen Presupuestal - Título 4 Medidas de Austeridad del Gasto Público – Capítulos del 2 al 7: Para el periodo evaluado (III Trimestre 2023) se cumplieron de manera integral los 21 criterios evaluados. Lo anterior representa una eficacia del 100%.
- Decreto 492 de 2019 Capítulos 2 al 7: De los 63 criterios evaluados, se cumplen de manera integral 61 y 2 se cumplen parcialmente, representando un nivel de eficacia del 96,83%.

En resumen, se muestra el comportamiento de la gestión realizada por la entidad para dar cumplimiento a lo normado en los decretos evaluados durante el III Trimestre de las vigencias comparadas (2023 Vs 2022).

Normatividad	% III Trim. 2023	# Criterios evaluados III T 2023	% III Trim. 2022	# Criterios evaluados III T 2022
Decreto 1068 de 2015	100.00%	21	100.00%	21
Decreto 492 de 2019	96.83%	63	98.41%	63

Fuente: Informes Seguimientos Cumplimiento Medidas de Austeridad OCI (III T 2022 y III T 2023)

Respecto al comportamiento en la vigencia, se observa:

Normatividad	% III Trim. 2023	# Criterios evaluados III T 2023	% II Trim. 2023	# Criterios evaluados II T 2023	% I Trim. 2023	# Criterios evaluados I T 2023
Decreto 1068 de 2015	100.00%	21	100.00%	21	95.24%	21
Decreto 492 de 2019	96.83%	63	100.00%	63	96.77%	62

Fuente: Informes Seguimientos Cumplimiento Medidas de Austeridad OCI (I, II y III T 2023)

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, la Oficina de Control Interno resalta que el nivel de eficacia en promedio se mantiene por encima del 95% en lo corrido de la vigencia, lo cual evidencia que la Entidad cumple con lo dispuesto en la normatividad vigente. Ver detalle en el anexo 1.

	Proceso:	Evaluación independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 3

2. Comparación Estadística de los Conceptos de gasto identificados en la normatividad aplicable:

2.1. Ejecución Presupuesto Gastos de Funcionamiento: A continuación, se presenta la estadística de la ejecución presupuestal entre periodo y periodo, vigencias 2023 y 2022:

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	II TRIMESTRE 2023	II TRIMESTRE 2022
APROPIACIÓN VIGENCIA	6.258.882.000	5.287.899.000
COMPROMISOS	4.902.395.850	3.609.638.877
% EJECUCIÓN COMPROMISOS	78,33%	68,26%
GIROS	4.059.952.236	3.290.094.222
% EJECUCIÓN GIROS	64,87%	62,22%

Fuente: INFORME DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES corte septiembre 2022 y 2023

Conforme lo anterior, se observa que la entidad presentó un aumento en la ejecución de los recursos por compromiso del 10.06% respecto al mismo periodo de la vigencia 2022 y del 2.65% en relación con el comportamiento de los giros.

2.2. Comportamiento de los principales rubros dentro de la normatividad aplicable al cumplimiento de las Medidas de Austeridad:

De acuerdo a los datos suministrados por la Subdirección de Gestión Corporativa en su “Informe de Austeridad del Gasto III Trimestre 2023 Fundación Gilberto Álzate Avendaño”, los cuales reflejan el consumo real del periodo y no su causación o giro (con excepción del rubro de Comisiones, Tiquetes, Viáticos y Servicios de Impresión el cual fue tomado del Informe de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversiones de septiembre de las respectivas vigencias, por cuanto el informe de la 1ª. línea hace referencia para este último a consumos de unidades y no al comparativo respecto a costos); a continuación, se presentan las principales variaciones de los gastos considerados como relevantes en la gestión realizada por la entidad en el periodo evaluado, así:

- Respecto al total de gastos de los rubros evaluados, la entidad refleja un aumento del **1.03%** en comparación con el III Trimestre de la vigencia 2022; incremento que de manera general sigue correspondiendo a la reactivación de las actividades presenciales en la entidad.
- Horas Extras: se evidencia una disminución, en comparación con el mismo periodo de la vigencia 2022 del **75.21%**; la gestión reportada de horas extras está vinculada con la realización de las actividades misionales y propias del funcionamiento de la entidad.
- Comisiones, tiquetes y viáticos: Se observa un incremento del **100%** respecto al mismo periodo de la vigencia 2022.
- Papelería: Se observa una disminución del **100%** por cuanto no se entregaron en el periodo evaluado, resmas de papel fotocopia a ninguna área de gestión de la entidad; lo anterior de acuerdo con lo reportado por el proceso y en coherencia con lo registrado en los *Informes de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversiones*, correspondientes a julio, agosto y septiembre.
- Servicios de Impresión: Se evidencia un aumento del **100%** respecto al mismo periodo del 2022; gastos que fueron gestionados a través de la Caja menor. (Ver Anexo 1)
- Energía: se observa un aumento de consumo tanto en KW como en costos (en este último del **3.37%**) entre los periodos evaluados; de acuerdo con lo indicado por la 1a. Línea de defensa,

	Proceso:	Evaluación independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 3

el aumento en el uso de este servicio se encuentra justificado principalmente en los siguientes términos:

- o Aumento de actividades misionales dentro de la sede principal en el espacio denominado muelle donde es necesario hacer uso de luminarias, equipos de sonido y calefacción.*
- o Uso de calentadores por parte de colaboradores para mejorar las condiciones ambientales en las oficinas*
- o Uso de equipos eléctricos (estufa eléctrica y greca) por el cierre de la cocina en sede principal, por las obras realizadas de primeros auxilios sobre el salón de los espejos, para la preparación de bebidas calientes para colaborados y visitantes.*
- o Se presentó un incremento de \$104 por kw/h, representando en total una variación del 14,7% adicional por ajuste de la tarifa unitaria.*

En lo reportado en este servicio se observa una inconsistencia en los costos registrados en el informe para la vigencia 2022, por cuanto en el cuadro para el *Análisis de Consumo* entre periodos se reporta un total de \$18.196.940 para el III Trimestre 2022; sin embargo, en el cuadro *Consolidado Metas PIGA* el costo reportado es de \$18.608.150 para el mismo periodo, lo cual genera incertidumbre sobre la información real de consumo.

- **Acueducto y Alcantarillado:** se observa una disminución del consumo en m3 (**1.40%**) y un aumento en costos (**5.69%**) en los periodos comparados. Sobre la variación del consumo en m3 la 1ª. línea de defensa señala: “... este ahorro se debe a la instalación de dos contenedores de aguas lluvias de 500 litros para el riego de áreas verdes, limpieza de áreas comunes y limpieza de elementos evitando el gasto de recurso; así mismo, del mantenimiento a equipos hidrosanitarios para evitar fugas o exceso de consumo”.

Se observa una inconsistencia en los costos registrados en el informe para la vigencia 2022, por cuanto en el cuadro para el *Análisis de Consumo* ente periodos se reporta un total de \$1.044.610 para el III Trimestre 2022; sin embargo, en el cuadro *Consolidado Metas PIGA*, el costo reportado es de \$2.053.710 para el mismo periodo, diferencia que también se presenta respecto a los m3 reportados en los dos apartes del informe. Lo anteriormente expuesto genera incertidumbre sobre la información real de consumo de este servicio.

Sobre esta observación el proceso en la fase de socialización del informe preliminar hace la siguiente precisión:

“Teniendo en cuenta los datos presentados se observa que, los datos del costo de servicios de acueducto para el 2022 se toman los datos de la cuenta del Bronx, aumentando el costo del servicio, teniendo en cuenta lo anterior se remite de nuevo el indicador del servicio ajustado con los valores correspondientes.

ACUEDUCTO

ACUEDUCTO			
AÑO	m3	COSTO \$	
2023	145	\$	1.104.059
2022	143	\$	1.044.610
AHORRO	-2		-59.449
% AHORRO	DE	-1%	-6%

Fuente: Elaboración propia.

Durante el III trimestre del 2023 se observa un incremento de 2 m3 comparado con el 2022, con un aumento de \$59.449, esto teniendo en cuenta el aumento de la presencia de colaboradores, contratistas y funcionarios de la entidad, así como de la presencia de visitantes en los diferentes eventos realizados por la biblioteca de la entidad Biblored”.

	Proceso:	Evaluación independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 3

- Gas Natural: Se observa una disminución del **63.27%** entre los dos periodos evaluados. De acuerdo con lo informado por la 1ª. línea de defensa, esta variación corresponde a: *“Durante el periodo no hubo consumo de gas considerando el robo del contador del servicio, dejando inhabilitado el uso de la estufa”*. Sobre esta precisión es importante señalar que, si bien no se reporta consumo en agosto y septiembre, en julio se reporta un consumo de \$4.150, lo cual genera la disminución antes indicada.
- Telefonía Fija: Sin variación en lo reportado entre los dos periodos comparados.
- Telefonía Celular: se observa un aumento del **48.26%** en comparación con la vigencia 2022. Sobre esta variación la 1ª. línea precisa: *“... aumento en el consumo de la línea asignada a Gestión Documental y asistente dirección, por temas de atención a ciudadanos y gestión de la dirección de la entidad”*. Es importante señalar que la línea asignada a Gestión Documental está en cabeza de la Subdirección para la Gestión del Centro de Bogotá, de acuerdo con lo reportado por la Subdirección de Gestión Corporativa; en los dos casos el uso de las líneas corresponde al seguimiento de forma permanente a la operación de los servicios, conforme lo normado. (Decreto 492 de 2019 Artículo 14)

Adicionalmente y de acuerdo a la verificación realizada a los demás rubros objeto de evaluación, se observan conceptos que no presentan movimiento para ninguna de las dos vigencias:

- Servicios de Publicidad y/o Espacios Publicitarios
- Sostenibilidad ambiental
- Suscripción a Periódicos y revistas, publicaciones y Bases de Datos

Lo mismo ocurre para el concepto de Vehículos (Combustible), por cuanto la entidad no tiene vehículos propios y el servicio de transporte de pasajeros se lleva a cabo a través de un proceso contractual (Contrato FUGA-121-2023).

2.3. Comportamiento del ítem APOYO A LA GESTIÓN PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS:

III T 2023	III T 2022	VAR. ABS	VAR. RELAT
\$ 106.074.675,00	\$ 307.392.810,00	\$ (201.318.135,00)	-65%

Fuente: Bases de datos aportadas por la Oficina Jurídica para los seguimientos del III T 2022 y 2023

Se observa una disminución del 65% de este concepto respecto al mismo periodo de la vigencia 2022. Es importante precisar que los valores registrados corresponden a los datos del campo RECURSOS FUGA de las bases suministradas como evidencia para el III Trimestre de la vigencia 2022 y 2023; y no a los valores ejecutados.

2.4. Sostenibilidad Ambiental:

De acuerdo con lo informado por la 1ª. Línea de Defensa en el *Informe de Austeridad del Gasto III Trimestre 2023 Fundación Gilberto Álzate Avendaño*, y a la evidencia aportada en este mismo documento, se observa que en el periodo evaluado se llevó a cabo la siguiente gestión:

Divulgación de piezas comunicativas:

- Campañas de sensibilización programa uso eficiente del Agua: *"Sabías que la FUGA cuenta con un sistema para la captación de 500 litros de aguas lluvias?"*. Si bien se aporta como evidencia la imagen de la campaña, no es posible identificar la fecha en la que se llevó a cabo la divulgación.

	Proceso:	Evaluación independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 3

- Campaña de Gestión Integral de Residuos: “Ten en cuenta estos consejos para reducir el consumo de plásticos de un solo uso”. Si bien se aporta como evidencia la imagen de la campaña, no es posible identificar la fecha en la que se llevó a cabo la divulgación.
- Uso de Vehículos y medios de Transporte Sostenible: “Venir en Bici a la FUGA tiene su recompensa” y “Día Mundial Sin Auto”

Sobre estas observaciones el proceso en la fase de socialización del informe preliminar hace las siguientes precisiones:

“Campañas de sensibilización programa uso eficiente del Agua: “Sabías que la FUGA cuenta con un sistema para la captación de 500 litros de aguas lluvias?”. la pieza fue compartida en la pagina de la intranet el 10 de julio de 2023, adjunto link de la pieza para su verificación.

Link página intranet <https://intranet.fuga.gov.co/node/2937>

Campaña de Gestión Integral de Residuos: “Ten en cuenta estos consejos para reducir el consumo de plásticos de un solo uso”. La pieza comunicativa fue divulgada en el boletín institucional de la fuga como se observa en el siguiente link <https://express.adobe.com/page/IAu6MFE96ob40/#ten-en-cuenta-estos-consejos-para-reducir-el-consumo-de-pl%C3%A1sticos-de-un-solo-uso>”

Se mantiene la implementación de mensajes ambientales en los correos institucionales promoviendo el uso de la estrategia Cero Papel y la conservación de los recursos naturales.

No se aporta evidencia de campañas de sensibilización realizadas en el periodo evaluado relacionadas con el Programa Eficiente de la Energía, actividad que se encuentra incluida en el PIGA 2023 para ejecutarse trimestralmente.

Adicionalmente se evidencia que se mantiene la gestión adelantada respecto a la implementación de medias de ahorro o reducción de consumo de servicios públicos, así:

- Consumo de Energía: Aprovechamiento de la iluminación natural, instalación de sensores de movimiento en las tres sedes y la instalación de bombillas o luminarias de bajo consumo
- Consumo de Agua: Implementación de dispositivos ahorradores de agua y aprovechamiento de aguas lluvias

Lo anterior aunado a la implementación del Plan de Mantenimiento para el mejoramiento y conservación de las instalaciones eléctricas e hidráulicas.

Teniendo en cuenta los indicadores establecidos en el PIGA 2021-2024:

PROGRAMA	OBJETIVO	META 4 AÑOS	META ANUAL	INDICADOR
Programa uso eficiente del agua.	Reducir el consumo de agua de la entidad, mediante el uso eficiente del recurso en las instalaciones de la entidad.	Reducir en 4 % del consumo de agua en el cuatrienio de las sedes concertadas de la FUGA	Reducir en 1 % el consumo de agua anual, de las sedes concertadas de la FUGA.	(consumo de la vigencia anterior-consumo de la vigencia actual) / (consumo de la vigencia anterior) *100

	Proceso:	Evaluación independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 3

Programa uso eficiente de la energía.	Reducir el consumo de energía mediante la implementación de estrategias en las instalaciones de la FUGA.	Reducir el 4 % del consumo de energía en el cuatrienio, de las sedes concertadas de la FUGA.	Reducir un 1 % el consumo de energía, de las sedes concertadas de la FUGA.	(consumo de la vigencia anterior-consumo de la vigencia actual) / (consumo de la vigencia anterior) *100
---------------------------------------	--	--	--	--

Desde la OCI se mantiene la alerta respecto al cumplimiento del indicador del Plan Institucional de Gestión Ambiental de “Reducir un 1 % el consumo de energía, de las sedes concertadas de la FUGA.”, por cuanto en éste se establece como referencia de medición el consumo de la vigencia anterior, y como se mencionó anteriormente, durante el periodo evaluado este tuvo un aumento del **14%**. Situación que ha venido siendo constante en la entidad desde la vigencia 2022.

FORTALEZAS:

1. Los controles implementados por la entidad con el fin de garantizar el cumplimiento integral de los criterios establecidos en el Decreto 1068 de 2015 aplicables a la entidad y que fueron sujetos de evaluación en el presente seguimiento, que permitieron un resultado de cumplimiento del 100%.
2. Los controles implementados por la entidad con el fin de garantizar el cumplimiento integral de los criterios de los Capítulos II Contratos de Prestación de Servicios y Administración de Personal; III Viáticos y Gastos de Viaje; VI. Planes de Austeridad e Indicador de Austeridad; y VII Otras Disposiciones, establecidos en el Decreto 492 de 2019 aplicables a la entidad y que fueron sujetos de evaluación en el presente seguimiento, los cuales se cumplieron en un 100%.
3. La disminución importante en los gastos de Horas Extras (75.21%) y Papelería (100%) en comparación con lo reportado en el III Trimestre del 2022.
4. La organización y reporte de la información financiera de los convenios de asociación con manejo de recursos, al área de Contabilidad por parte de las subdirecciones misionales, en cumplimiento de lo dispuesto en el Procedimiento Gestión Contable Código GF-PD-01 Actividad 3.6.

OPORTUNIDADES DE MEJORA Y RECOMENDACIONES:

De acuerdo con el resultado de la verificación del cumplimiento normativo vigente (Ver Anexo 1), se recomienda:

1. Decreto 1068 de 2018:

Teniendo en cuenta que se cumplen todos los criterios evaluados en esta norma, se recomienda seguir implementando los controles establecidos, con el fin de garantizar la sostenibilidad del nivel de eficacia (100%) en el próximo trimestre.

2. Decreto 492 de 2019:

- **Artículo 3 Condiciones para contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión:** Si bien se cumple el criterio, se identificó que los Certificados de

	Proceso:	Evaluación independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 3

inexistencia e insuficiencia de personal de planta de los Contratos FUGA-119-2023 y FUGA-124-2023, cargados tanto en Secop como en Orfeo no tienen vinculado el número de radicado correspondiente (Radicado: 20231100109393), por lo que se recomienda asegurar la regeneración de los documentos antes de su firma electrónica.

Se observó adicionalmente que, en la base de datos "Reporte BD CTOS 2023 -III Trimestre", los Contratos FUGA-119-2023, FUGA-122-2023 y FUGA-126-2023 no registran en el campo Honorarios Mensuales, el valor establecido tanto en los estudios previos como en el documento "Contrato" de cada uno de ellos, por lo que se recomienda el diligenciamiento integral de los campos de la base de datos que se aporta como evidencia.

- **Artículo 7 Capacitación:** Si bien se cumple el criterio se recomienda revisar la implementación de las TRD vinculadas a los planes; lo anterior en razón a que en el expediente 202328005001900001E Plan Institucional de Capacitación - 2023 se están vinculado actividades del PBI (20232800072663 - Capacitación en prevención del daño antijurídico, protección del patrimonio público y acoso laboral). Adicionalmente de las reportadas como ejecutadas en el PIC, la correspondiente a la Publicación programa de Bilingüismo (20232800087963) está en la TRD del PIB.
- **Artículo 12: Viáticos y gastos de viaje:** Si bien no aplica la verificación de los criterios relacionados con comisiones al interior del país por cuanto no se presentaron en el periodo evaluado; se recomienda articular la gestión reportada en el monitoreo de la 1a. Línea con el criterio a evaluar, lo anterior en razón a que se registra la comisión a México en este aparte de la norma.
- **Artículo 16: Vehículos Oficiales:** Si bien se cumple lo normado se recomienda reportar en el monitoreo, la referencia actualizada de la evidencia o soporte que dé cuenta del cumplimiento del criterio evaluado; lo anterior en razón a que de la consulta realizada al expediente referenciado por la 1a. línea de defensa (202327003103000001E), no se evidencia la gestión realizada para el III Trimestre y adicionalmente elimina los soportes aportados para la evaluación del seguimiento del II Trimestre.
- **Artículo 20: Cajas Menores:** Dar cumplimiento integral a lo establecido en los artículos 8 y 9 de la Resolución Interna 9 de 2013, relacionados con la socialización interna y la publicación en el Registro Distrital de la Resolución 148 de 2013. Adicionalmente se recomienda fortalecer los controles que garanticen la coherencia en la información registrada en los diferentes soportes que hacen parte de la gestión realizada. (Ver afectación de los rubros del gasto – Radicado 20232600097033 Anexos 5 y 7).
- **Artículo 27: Servicios Públicos:** Realizar la divulgación de las campañas de uso eficiente de energía de conformidad con lo establecido en el PIGA 2023.

En forma general se recomienda a los procesos vinculados con los criterios evaluados en las dos normas, fortalecer el ejercicio de monitoreo de tal manera que haya coherencia entre lo reportado por la 1ª. línea de defensa y las evidencias que dan cuenta de lo ejecutado. Así también, respecto a la coherencia de la información registrada en el *Informe de Austeridad del Gasto III Trimestre 2023* aportado como evidencia (Consumo de energía, acueducto y alcantarillado)

	Proceso:	Evaluación independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 3

La información detallada de la evaluación de cada criterio normativo se encuentra registrada en el Anexo 1 Verificación Normativa, el cual hace parte integral del presente seguimiento.

<p>ELEANA MARCELA PAEZ URREGO</p> <hr/> <p>JEFE OFICINA CONTROL INTERNO (E)</p> <p>MARIA JANNETH ROMERO MARTÍNEZ</p> <hr/> <p>AUDITOR</p>

Anexo 1 Verificación Normativa

Documento 20231100109393 firmado electrónicamente por:

Maria Janneth Romero

Contratista
Oficina de Control Interno
Fecha firma: 31-10-2023 14:29:10

Eleana Marcela Páez Urrego

Jefe Oficina (E)
Oficina de Control Interno
Fecha firma: 31-10-2023 15:37:16



2f64bbf213d467ede92c7cd2d331ac8a6907bd52d6fff1a152025e2171f0cf2b
Codigo de Verificación CV: 840c7